

Don Gerónimo de las Casas del Real Colegio de San
Antonio de Coimbra para el mes de
Noviembre del año de la mancomunidad
para examinar sobre el Vice-rector
interim aceptor de electo. fra. en salam.
año de Noie 1719.

B. fernz B. Loidoval B. Loidoval

B. Loidoval B. Notario

fern. sea y n. Arana
Coimbra, lo sea fern
Arana. Coimbra q. sea fern
Notario sea fern.

fern. sea y n. Arana
Coimbra, lo sea fern
Arana. Coimbra q. sea fern
Notario sea fern.

Primero que en atención a que el s.
de Coimbra dice se puede delegar en un s.
del Claustro. lo sea Arana.
Segundo que en atención a que se sigue gran
molestia a los profesores en conseguir sus
prontos despachos y gravoso a los individuos
del Claustro al juntarse continuamente a
despachar tantos negocios que ocurren, y
ser poco el tiempo que resta para la



Resolución del S. N. Acordaron ~~que~~ que el
S. N. despache todos los negocios que ocurran
en el dho intermedio de la acep. de A. o no acep.
y se concluya y firmen en dicho S. N.

B. Condorez B. Ferrer B. Arana

B. Notario

B. Ferrer
E. P.

Clavero & Compañeros N. N. 273
de nombre de A. N. B. P.

B. Ferrer